

ADVERTENCIA

Para dar cabida en este número á la discusión del Congreso sobre el presupuesto de Telégrafos, nos vemos obligados á retirar todo el original que teníamos preparado.

En el próximo número publicaremos íntegros los presupuestos, tal como queden aprobados en el Senado.

LOS PRESUPUESTOS

EN EL CONGRESO

(Sección 6.ª—Ministerio de la Gobernación.)

Abierta discusión sobre la totalidad de dicha sección, dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): Tiene la palabra el Sr. Barroso para consumir el primer turno en contra.

El Sr. BARROSO: No teman los Sres. Diputados que les moleste con un largo discurso que, como mío, había de ser malo, al consumir este turno de totalidad.

Debo, sin embargo, comenzar declarando que el examen de este proyecto es verdaderamente tentador para entrar en cierto orden de consideraciones, si se tiene en cuenta el carácter que el digno Sr. Ministro de la Gobernación tiene y representa dentro del Gobierno, la docilidad con que se prestó á aceptar el *cupó* de economías que le fué repartido por el Sr. Ministro de Hacienda, único español que pedía economías en este presupuesto; la desorganización de los servicios bien organizados que había en ese mismo Ministerio; la organización nueva, bastante mala, de otros que se establecen, y la carencia, el total olvido y la completa ausencia de toda clase de iniciativas respecto á otros servicios muy interesantes de este Departamento ministerial.

Pero ésta, que sería una labor verdaderamente titánica, es superior á mis fuerzas, y sobre todo es superior á la misión modestísima que yo tengo el encargo de desempeñar en este debate, misión que ha de reducirse á examinar sucintamente los principales servicios que comprende el Ministerio de la Gobernación, relacionados con las cifras asignadas á los mismos; y esto es lo que voy á procurar hacer, contando con vuestra bondad, brevisimamente.

Como todos los Sres. Diputados saben, en aquel centro ministerial existían hasta hace poco, á más de la Subsecretaría, dos Direcciones

generales; hoy existen tres por el reciente restablecimiento de la Dirección de Sanidad.

Esa Subsecretaría y esas Direcciones generales, tienen á su cargo, entre otros asuntos, los referentes á la Administración local y provincial, lo relativo á orden público, á beneficencia, á pósitos, á Sanidad y á Correos y Telégrafos. De cada uno de estos particulares voy á ocuparme, como he dicho antes, brevisimamente.

Respecto de Telégrafos, también venía un pequeño aumento en el personal, que no era aumento efectivo, que no representaba más que una formalidad administrativa, y hasta á la formalidad administrativa, por decirlo así, ha renunciado el Gobierno. Porque esas 43.500 pesetas representaban el sueldo de unos auxiliares femeninos que ya de antiguo vienen cobrando lo mismo que seguirán percibiendo sus haberes los 60 aspirantes de tercera clase que aparecen suprimidos en el proyecto de presupuesto; pero se dirá: ¿cómo han cobrado las unas y van á cobrar los otros? Pues legalmente, desde luego, sólo que, en una forma, á mi juicio poco correcta, que consiste en utilizar un Real decreto que ha habilitado á la Dirección para que pueda aplicar á personal de transmisión el sobrante del capítulo del otro personal.

Eso es legal, está bien hecho, pero no es correcto ni claro; y como ha llegado la hora de decir las verdades al país, debe saber que además de los que figuran en presupuesto hay esos empleados en Telégrafos. Y para que en esto todo sea raro, por galantería, sin duda, con las señoras, el Sr. Ministro ha restablecido, por una reciente Real orden, el importe de los haberes de éstas, pero no así el de los otros aspirantes. ¿No les parece á los Sres. Diputados que el caso es curioso? Además, si entra en el ánimo del señor Ministro suprimir los 60 aspirantes, todavía se comprende; pero ¡si estoy seguro de que no! Si lo pensara equivaldría á tanto como á borrar de una plumada el decreto sostenido con tanta energía respecto á la reducción de las estaciones permanentes, sobre lo cual he de decir dos palabras, porque el día que se discutió aquí ese asunto, primeramente por el Sr. Conde de Benalúa, después el Sr. Vincenti y otros Sres. Diputados, tuvieron la bondad de aludirme; y otra tarde, en que el Sr. Marqués de Villasegura habló también sobre este particular, me permití interrumpir diciendo que había ya estudios hechos en la Dirección general. Y, con efecto, estaban preparados los trabajos para hacer algo parecido á lo que ha hecho S. S., no exactamente lo mismo, ni

mucho menos con ánimo de presentarlo á nadie como economía, porque en eso jamás se pensó, únicamente como cuestión de reforma de servicio, porque habiendo deficiencias de personal y de presupuestos, no pudiendo improvisar á voluntad ese personal técnico ni habiendo tampoco facilidad de poder aumentar las partidas del presupuesto, se buscaba la manera de hacer personal sin gastar más dinero y realizar mejor los servicios, reduciendo el número, verdaderamente exagerado, que había en España de estaciones permanentes.

Lo que yo no hubiera propuesto al Sr. Ministro de la Gobernación, si hubiera seguido desempeñando el cargo de Director de Comunicaciones, es hacer la reducción citada en la forma que se ha hecho; porque S. S. (y yo aplaudo en parte esta medida, y siento no poder aplaudirla por completo) se hubiera evitado las dificultades de este asunto y las censuras que ha motivado, con razón, si no hubiera ido tan de un extremo á otro; porque eran muchas 124 ó 125 estaciones permanentes; pero S. S. ha dejado sólo 19, y la diferencia es demasiado grande. Pudo respetar S. S. siquiera las de capital de provincia de primer orden, y algunas otras, que por motivos especiales y hasta de decoro nacional, deben subsistir. Así no habría habido dificultades; todo el mundo hubiera aplaudido la reforma como justa y posible.

Pudo además S. S. haber dispuesto otra distribución de las horas, porque esto era completamente indiferente para S. S. Lo que S. S. quería era economizar, hablando en términos de servicio, un turno de personal. Pues lo mismo lo conseguía empezando á las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche, que empezando á las nueve de la mañana, suspendiéndolo una hora en el centro del día y cerrando por la noche un par de horas después. Así se hubiera complacido á muchos intereses y deseos sin la menor dificultad y con aplauso de todo el mundo, y no habría presentado S. S. ese blanco para los tiros de la crítica y de la censura.

Además, se han suprimido algunas estaciones sin tener en cuenta que prestan un servicio de carácter internacional que no está en nuestras manos interrumpir, y hasta tengo idea de que debe haber en la Dirección de Correos y Telégrafos alguna reclamación de Portugal ó de Francia por haberse limitado el servicio de la estación de Salamanca, porque por allí va un hilo directo que pone en comunicación á Lisboa con París, y claro está que si se interrumpe el servicio de la estación de Salamanca, que tiene

ese carácter tan especial é interesante, podrán hacer una reclamación fundadísima tanto Portugal como Francia.

También se han suprimido indebidamente otras estaciones, y citaré una sólo como ejemplo, porque no he podido hacer un estudio detenido de todas ellas, la de Tánger. Allí no era cuestión de economizar dos ó tres empleados ni de buscar reducción en el material; allí se trataba de una cuestión de honor nacional; allí tenemos una lucha, tanto en el servicio de telégrafos como en el servicio de correos, con la Administración francesa y con la inglesa, y es cuestión de decoro patrio, el que ya que por muchos era preferida la línea española, se conservara la estación permanente para que en cualquier hora y en cualquier momento pudiera acudirse á ella en la seguridad de tener el servicio para que está llamada. Y no digo más respecto de la reducción de las estaciones permanentes.

Queda, por último, como cuestión capital en el presupuesto de Telégrafos, la reducción enorme que se hace en los gastos del material. Yo no necesito decir sobre esto ni una palabra. El señor Canalejas, con la elocuencia que le caracteriza, ya lo señaló el hacer su discurso de totalidad. En la Real orden con que el Sr. Ministro remitió al Congreso la relación de las economías que introducía en el presupuesto, está la mejor defensa de la partida íntegra, y está la mayor censura para la reducción que hace S. S. No por repetirlo deja de tener menos importancia, y yo voy á permitirlo hacerlo:

«De las economías introducidas en este capítulo, dice la Real orden, la más trascendental es la que se lleva á cabo en el concepto de arrastres de material, reparaciones, etc.; y se propone así, porque reducidas las adquisiciones de material, todos los aumentos que se proponían en el primer proyecto no tienen igual razón de ser. Por lo demás, podrá salirse adelante, mejor ó peor, interin no ocurran averías; pues si este caso se presenta, no sería posible, ni con la cantidad que se pide, ni otra mayor, para atender á las reparaciones que pudieran acusarse.»

Claro está que si se vienen abajo todas las líneas, entonces no bastará crédito ninguno; pero hay que pensar en las reparaciones que han de hacerse y que son corrientes, en las reparaciones que demandan el número y la importancia del material que hay establecido. Eso, por un lado; por otro, de la misma Comisión ha salido la voz de un distinguido correligionario de S. S. tan elocuente como el Sr. España, que ha presentado un voto particular proponiendo al Congreso que

restablezca todas las partidas del presupuesto anterior. Yo no me contento con lo que pide el señor España, porque pido algo más. Yo dejé hecho en la Dirección de Correos y Telégrafos un proyecto de presupuesto, que acaso haya podido llegar á conocimiento de S. S., porque aun cuando no tenía obligación de dejar allí ese trabajo, y hubiera podido llevármelo, no quise y allí lo dejé para que constara lo que era el pensamiento de aquel Gobierno, pues había merecido la aprobación del Ministro de la Gobernación primero y la del de Hacienda después, aprobación difícil en los tiempos que alcanzamos para todos los presupuestos que llevan algún aumento de gastos; pero, en fin, el aumento era tan razonable y estaba por tantos motivos justificado, que persona de tanta competencia y tan exigente en estas cuestiones de economías como el Sr. López Puigcerver, inspirándose en un criterio racional y de justicia, no pudo menos de reconocer que era de gran utilidad el aumento en el cual estaba comprendida la cantidad necesaria para establecer un hilo directo á Gijón y Oviedo. Su señoría ha tenido ya una cuestión con Gijón, cuyo Ayuntamiento ha estado á punto de dimitir ó ha dimitido, y hasta se ha promovido una cuestión de orden público, porque aquella estación telegráfica había dejado de ser permanente, y á mi juicio, no sólo debía de haberse dejado como permanente, sino que debía de haberse establecido un hilo nuevo porque con el que hay no es posible hacer el servicio, que resulta casi siempre retrasado por tener que hacer escala en Valladolid.

Lo mismo sucede con la línea de Andalucía; el servicio á Cádiz se hace las más de las veces tarde y mal. ¿Por qué? Porque la línea no reúne las condiciones necesarias, y para que el servicio se hiciera mejor habíamos también pensado consignar en el presupuesto la partida suficiente para establecer el servicio telefónico á Cádiz, con lo cual descargábamos el servicio de telégrafos y dábamos esa facilidad y esa novedad al público, satisfaciendo las peticiones repetidamente formuladas por todas las personas importantes, Sociedades, Corporaciones, Diputados y Senadores de las provincias andaluzas. Además nos proponíamos por este medio demostrar al país, que el cuerpo de Telégrafos puede desempeñar ese servicio tan bien como lo desempeña una Empresa particular en cuyas manos no está bien; preparando así, en mi modesta opinión, lo que habrá que hacer algún día: la incautación por el Estado de las redes telefónicas interurbanas. Estas modificaciones importaban unas 800.000 pesetas más que lo que viene consignado

en el actual presupuesto; por eso decía yo antes que no me conformaba con lo que pedía el señor España en su voto particular, en el cual aspira sólo á que se sostenga la cifra del anterior presupuesto, sino que pido esos aumentos que habían acordado los Ministros de la Gobernación y Hacienda del anterior Gobierno, convencidos de las razones que los abonaban.

Y en realidad no tengo más que decir: he cumplido tan modestamente como cabe dentro de mis facultades el encargo que mis compañeros de minoría me encomendaron; si están satisfechos de la manera como lo he desempeñado, y la Cámara me perdona la molestia de haberme oído, me consideraré cumplidamente satisfecho.

El Sr. ANDRADE: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): La tiene V. S.

El Sr. ANDRADE: Por los especiales conocimientos que los subsecretarios tienen de sus respectivos Departamentos, y segura la Comisión de que la Cámara desea oír al Sr. Marqués de Lema, ruega al Sr. Presidente que admita la cesión de la palabra que en nombre de la Comisión hago á dicho Sr. Diputado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): El Sr. Marqués de Lema tiene la palabra.

El Sr. Marqués de LEMA: Señores Diputados, tócame contestar como de costumbre á las observaciones hechas por el Sr. Barroso respecto del presupuesto de Gobernación, por la cesión de la palabra que me ha hecho el digno individuo de la Comisión Sr. Andrade, por entender, aunque sin razón, que estoy en mayor conocimiento de los asuntos que á este Departamento se refieren, y que puedo contestar de una manera más concreta á las observaciones que tan discretamente ha hecho el Sr. Barroso.

Realmente, el primer cargo que el Sr. Barroso ha dirigido al Sr. Ministro de la Gobernación, referente á haber introducido demasiadas economías en este Departamento, es uno de los cargos que el Sr. Ministro se hará á sí mismo, cuando frente á la pequeñez de los recursos de que va á disponer considere el deseo suyo, que sería dotar los servicios de aquellos medios necesarios para que pudieran desempeñarse á la perfección. Pero el Sr. Barroso tampoco olvida que no solamente ha sido un movimiento de opinión extraño á esta Cámara, sino que ha sido apadrinado y recogido por el partido á que S. S. pertenece y por todos los partidos que tienen representación en esta Cámara, aquel de que se realizasen importantes economías en todos los Departamentos

ministeriales; y cuando la cifra de las economías presentadas por el Sr. Ministro de Hacienda ni siquiera alcanza á lo que determinados oradores han marcado, ¿cómo podía pretender S. S. que se hiciesen estos milagros si no afectasen á todos los Departamentos y querer cargar exclusivamente sobre uno de ellos, cuando los Ministros respectivos se quejan de que los servicios de los Departamentos que están á su cargo están también indotados? Por consiguiente, esta objeción, créame S. S., es una objeción que todos podríamos hacer; pero que, sin duda alguna, los que han apadrinado con tanto entusiasmo las economías como recurso salvador de los presupuestos, son los menos autorizados para hacerla.

Y llegó S. S. á la parte que para mí es más dolorosa, como lo es para S. S. y seguramente para todos aquellos que hemos pasado por ese Departamento: me refiero á las economías en Correos y Telégrafos.

Es indudable que comparando el servicio de Correos y Telégrafos de España con el de los demás países, las deficiencias que observamos en nuestra Administración son tales, que debemos naturalmente bajar la cabeza avergonzados; pero comprenda S. S. también, que en estos momentos, reclamándose por todas economías, haciéndose depender de ellas hasta la aprobación de aquellos ingresos necesarios para lograr que se normalice la situación económica, no era el momento indicado para que el Sr. Ministro de la Gobernación, por muchos que fueran sus deseos, que eran muy grandes en esta materia, pudiese traer aquí aumento de ningún género. Por esto el proyecto presentado aquí hace poco tiempo ha tenido que modificarlo en un sentido bien desagradable; pero ha tenido que bajar la cabeza ante las circunstancias, y S. S. y yo debemos bajarla también.

Su señoría no puede hacer un cargo al capítulo 14, que se refiere al personal de Correos, puesto que lo que ha desaparecido de él es el aumento traído por el Sr. Ministro de la Gobernación en el primitivo proyecto traído á las Cortes, porque, por lo demás, la cifra de ese capítulo es idéntica á la que S. S. había establecido durante el tiempo que ocupó la Dirección de Correos; por consiguiente, no hemos traído un aumento, ni ha habido un perjuicio para la Administración, la cual se encuentra lo mismo que cuando S. S. y el que dirige la palabra al Congreso des- empeñábamos el cargo de Director.

Igualmente ocurre con lo que se refiere al personal de Telégrafos. Yo ya sé que este perso-

nal es insuficiente y se halla mal dotado; pero repito á S. S. el argumento que antes hice. ¿Era esta la ocasión de traer el aumento que todos deseáramos, y que sin duda alguna sería muy conveniente? No lo era; así es que S. S., no viendo en las cifras del capítulo 15 diferencia alguna con las del presupuesto del partido liberal, ha tenido que buscar un motivo de crítica en lo que se refiere á esa pequeña partida de aspirantes y temporeros.

Su señoría no ignora, y aunque peque yo de poco galante no tengo inconveniente en decirlo, que del personal de temporeros podía prescindir la Administración sin daño para el servicio. No seré yo el que diga á esos infelices empleados, se les priva de los medios de subsistencia; pero indudablemente, si se van amortizando poco á poco esas plazas, yo creo que, lejos de perjudicarse, ganará la Administración, puesto que la experiencia ha demostrado que realmente no han realizado las esperanzas que en ellos se cifraron cuando se estableció este servicio.

En cuanto á los aspirantes, en el momento que S. S. reconoce que hay medios con que pagarlos con las economías de las demás partidas del personal, cuando S. S. sabe que esos aspirantes lentamente tienen que ir ascendiendo á Oficiales, desde el momento que está salvada esta dificultad, ¿para qué iba á traer una cifra mayor, que sólo representaría un ingreso del Tesoro si no se empleaba, y que si se empleaba, como no debía emplearse, como seguramente ningún Director lo haría, sería un motivo de censura, de crítica mucho más racional que la que podemos hacer nosotros, por haberle dado la forma que S. S. censura?

Yo entiendo, pues, que estas pequeñas críticas de detalle en nada empeñan para que la situación del personal de Telégrafos, lejos de ser peor ahora, sea igual á la del tiempo de S. S., es decir, sea mejor, porque con la reducción de las estaciones permanentes á completas y á limitadas que ha realizado el Sr. Ministro de la Gobernación, es indudable que allí donde hay más trabajo, que allí donde realmente el personal es muy necesario, por tener que prestar servicio de noche, por la inmensa cantidad de despachos que por allí cruzan, por estar en las estaciones cabezas de centro y en estaciones que tienen relaciones internacionales por medio de cables, allí se aumenta el personal de una manera relativamente considerable.

Y esta ventaja naturalmente se ha llevado á cabo por esta medida que S. S. entendía excesiva, pero que sin duda, salvando esta cuestión

dé matices y detalles, en lo cual naturalmente cada uno puede pensar como quiera, es evidente que la medida era ventajosa, que la medida era conveniente, y que esta medida ha tenido que ser bien recibida por todo el personal telegráfico. Que el número de estas estaciones podía haberse reducido menos; que habrá algunas en que convendrán horas distintas para que se realice el servicio; que han podido olvidarse determinadas estaciones que hubiera sido conveniente conservar teniendo en cuenta relaciones internacionales: estos son ligerísimos defectos de muy pequeñas sombras para que empañen una medida tan conveniente.

Y es indudable que el Sr. Ministro de la Gobernación, que el Sr. Director de Correos y Telégrafos, si observan en la práctica esa verdadera deficiencia que hasta ahora no se ha observado, subvendrán á ella, proponiendo el aumento de alguna estación permanente que sea necesaria, proponiendo algún aumento de horas, proponiendo algo, en fin, que satisfaga deseos justos y legítimos, y que no altere la esencia de una medida tan conveniente como la propuesta y realizada por el actual Director general de Correos y Telégrafos, y que no tengo inconveniente alguno en declarar que yo no me atreví á realizar, ni S. S. tampoco. (*El Sr. Barroso: No me dió tiempo.*)

Y nos queda la última de las observaciones que S. S. ha dedicado al capítulo referente al material de Telégrafos. Es indudable que en nada se ve más la deficiencia de nuestros servicios, con relación al extranjero, que en este capítulo. Pero S. S. comprenderá que esa observación, que merece su crítica, que hace la Memoria referente á este capítulo, tiene una explicación muy natural y satisfactoria. Ni el Sr. Ministro de la Gobernación, ni el Director de Correos, podían afirmar que con la reducción de cifras podía mejorar el servicio y podían recomponerse las líneas de una manera tan completa y tan ardua como se hacía antes, ó como puede hacerse, si esas cifras se aumentan, y como S. S. y yo y todos desearíamos. Lo que el Sr. Ministro manifiesta en esta Memoria es bien sencillo. Es la confesión de que cediendo, como es natural, á la necesidad, generalmente sentida, de realizar economías, las realiza en todo aquello que puede decirse que no perjudica de una manera esencial al servicio; pero que, naturalmente, hombre previsor y prudente, tiene que decir que si ocurrieran averías extraordinarias, que si ocurrieran desperfectos extraordinarios en las líneas por grandes temporales, por todas esas causas y motivos que S. S.

conoce como yo, sería necesario, naturalmente, apelar al recurso que el mismo presupuesto le da, puesto que estos créditos son ampliables.

En esto nada existe de particular, nada hay de nuevo, ni para S. S., ni para mí. Es una necesidad, ante la cual se baja la cabeza; es una necesidad que es tristísima, pero no hay más remedio que someterse á ella; pero, en último término, tiene el remedio natural, si ocurrieran esas averías extraordinarias en las líneas por efecto de los temporales ó por cualquier otra causa, de que estaría justificada la petición de un crédito ampliable, de una ampliación de crédito; pero es de observar que, en circunstancias normales, es muy suficiente esta partida, y podrán realizarse las reparaciones de las líneas tal y como generalmente se hace en la mayor parte de los casos.

Creo con esto haber contestado á todo lo que S. S. ha dicho de más esencial referente al presupuesto de Gobernación; pero no puedo menos de ocuparme de lo último que S. S. ha manifestado referente á ese estudio que S. S. dejó (y que nos ha manifestado generosamente que lo hizo sin tener necesidad de hacerlo), en la Dirección de Telégrafos, y que pudiera haber sido utilizado por el digno Director general y por su jefe el señor Ministro de la Gobernación. Claro es que resulta muy fácil la objeción que se presenta, que es la misma que S. S. presentaría cuando era Director, esto es, que no podía admitirse el aumento en la proporción de un millón, creo que es la cifra que ha dicho S. S. Estos estudios nada tienen de nuevo; yo he realizado algunos años también cuando ví el deseo de ciertas provincias de España de tener servicio telefónico, sobre la conveniencia de incautarse de ese servicio el Estado, de establecer las líneas interurbanas y directas, como las de Asturias y de Vigo que se establecieron y algunas otras; y hemos redactado un presupuesto verdaderamente admirable, convenientísimo; pero cuando hemos tenido que someterlo al juicio del Ministro, y sobre todo del Consejo de Ministros y de los Cuerpos Colegisladores, hemos visto defraudadas nuestras esperanzas. Pero si alguien en esta materia, no S. S., porque sé que piensa como yo; pero si alguien, por razón de su situación política, no puede hablar de haberse entregado el servicio interurbano á las Empresas particulares, son los individuos del partido liberal; porque S. S. no ignora que eso se debe á un decreto de un Ministro respetabilísimo, que, por desgracia, no está ya en el mundo de los vivos; decreto que ha permitido que una comunicación tan importante, de tal

manera afecta al servicio y al orben público, que afecta tan notablemente á los telégrafos como la red telefónica interurbana, nos encontramos con que por ella está unido todo el Este y el Norte de España, pero entregada á particulares y no en manos del Estado, como ocurre en todos los países; y tengamos que lamentar los perjuicios que se producen en la renta de los telégrafos, y, además, la imposibilidad en que se halla el Estado de conceder á las provincias andaluzas el teléfono; porque, una de dos: ó se les concede y habrá que consignar créditos importantes en el presupuesto, ó tiene que autorizar á una Compañía particular para establecer este servicio, como en el Norte y Este de España se ha hecho y esto repugna á los principios del partido conservador.

Comprenderá, pues, S. S., como yo, que no es este el momento de llevar á cabo las observaciones tan discretas y oportunas de S. S., pero no justificadas en labios de S. S. por el partido político á que pertenece.

Creo haber contestado á las observaciones del Sr. Barroso y que se dará S. S. por satisfecho; así como comprenderá la dura necesidad á que ha tenido que someterse el Sr. Ministro de la Gobernación al hacer estas economías.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): El Sr. Barroso tiene la palabra para rectificar.

El Sr. BARROSO: Brevísimas rectificaciones al elocuente discurso de mi amigo particular el Sr. Marqués de Lema.

Su señoría, en diferentes pasajes de su discurso, se ha referido, como razón suprema, á la imperiosa necesidad de las economías, que ha obligado al Sr. Ministro de la Gobernación á reducir esas partidas del presupuesto y á no aumentar otras. Y yo debo recordar á S. S., que en las pocas palabras que dije como prólogo de mis modestísimas observaciones, no queriendo, porque me parecía innecesario, insistir en la censura justificadísima de este sistema de economías, que no son economías; de organizaciones, que son desorganizaciones, etc.; no insistiendo tampoco en otras observaciones análogas, repetidamente hechas aquí por los oradores más elocuentes, me limité á consignar que estas economías de Gobernación no las había pedido más que un español, el Sr. Ministro de Hacienda, que se las había pedido al Sr. Ministro de la Gobernación, á quien yo censuraba precisamente por su excesiva debilidad en prestarse á hacer esas economías, que no han sido más porque no ha querido más el Sr. Ministro de Hacienda; pero todos hemos leído en la prensa que el señor

Dato, deseoso de facilitar la gestión del Sr. Ministro de Hacienda, había dicho á los periodistas y á todo el mundo, que economizaría 2 millones de pesetas ó más, si lo pedía el Sr. Ministro de Hacienda, porque se consideraba en la obligación de subordinarse á él en estas circunstancias.

Además, yo he empezado por hacer constar que ni la minoría á que tengo el honor de pertenecer, ni yo, hemos pedido en ningún Departamento economías á todo trance, sino economías justificadas y razonables, aquellas que resulten de la reorganización de los servicios, y cuando se trata de servicios de la índole de los que dependen de Gobernación, aumentos si es preciso. Esa es la verdadera política que hay que hacer en estas circunstancias y siempre, porque economías por sistema, sería un sistema deplorable; como aumentos por sistema, sería otro sistema que nadie podría admitir. Por consiguiente, partiendo de esa base, no necesitan contestación muchos de los argumentos de S. S., porque nosotros no reclamamos ni hemos reclamado baja de ninguna especie en los servicios del Ministerio de la Gobernación, mucho menos en servicios como los de Beneficencia, Sanidad, Correos y Telégrafos.

Respecto á mi proyecto de presupuesto, yo no he hablado de eso en el sentido de que dejaba un tesoro en el cajón de la mesa de la Dirección para que mi sucesor se aprovechara de él. Lo que dije fué que yo no quise ocultar ese proyecto de aumento del personal para evitar que pudiera decirse que había proyectado mayores gastos. Lo que he querido decir y no he dicho, sin duda por torpeza de mi palabra, es que dejé allí ese presupuesto, que pude haberme llevado entre otros papeles á mi casa, en prueba de sinceridad y sin temer á que pudiera censurarse, sobre todo, contando como contaba ya con la aprobación del Ministro de la Gobernación anterior y del Ministro de Hacienda, que sabe S. S. es el punto más difícil, á fin de que sirviese de estímulo para preparar mayores reformas.

Temporeros de Telégrafos. Yo no he querido hacer un cargo porque se hayan traído por una rectificación al presupuesto las partidas para el pago de los aspirantes de un sexo como se hace con la correspondiente á las señoras; pero me duelo de que no venga la de los aspirantes, y pregunto: ¿Es que se les va á echar á la calle? Ya sé yo que no, porque eso sería tirar por tierra la reforma de la reducción de las estaciones permanentes; pero si no existe ese propósito;

¿qué inconveniente hay para poner en el presupuesto esa partida? Con ella se daría tranquilidad á todos esos modestos funcionarios, permitiéndoles que vean su crédito en el presupuesto y que no tengan que temer la eventualidad de que algún Ministro ó Director les pudiera echar á la calle. No hay en esto daño para el Tesoro, y hay mayor formalidad para la Administración; porque, ¿qué sucederá si no se invierte el crédito en su totalidad? Pues ahí queda para el Tesoro el sobrante. Puede también suceder que se reduzca el número de esos temporeros en cumplimiento de la Real orden que se dió en mi tiempo, por la que se mandaron amortizar todas las vacantes de esa categoría, y que en tal concepto sobre crédito; pero siempre será más formal y justo que, siendo unos y otros de la misma condición y categoría, se les trate de la misma manera.

Yo creo que se ha hecho bien en traer las auxiliares temporeras al presupuesto, pero que se debe hacer lo mismo con los hombres, con los aspirantes.

Respecto de las estaciones, yo no he censurado lo que se ha hecho; lo que he dicho ha sido lamentar que el Sr. Ministro, por algún pequeño detalle, no haya logrado hacer una obra perfecta en lo posible y obtener por ella el aplauso de todos. A mí me parece cosa tan justificada y evidente lo que se ha hecho, como que ese estudio se preparó por mi iniciativa, formándose el oportuno expediente, en el que quedaron los antecedentes que se han completado después y que han servido de base á esta resolución, que creo habrá que revisar para que se declare la permanencia de algunas estaciones más. Hasta ahora no han llegado al Ministerio las reclamaciones, según dice S. S.; yo temo que lleguen, y á ese caso se refiere mi previsión.

Respecto de la concesión telefónica, supongo la persona á quien aludía S. S., y nada había estado tan lejos de mi intención como el propósito de aludirle. Expresaba una opinión mía que está consignada en un expediente cuando llegó el momento de decir si debía ó no caducarse una concesión. Yo opiné que debía caducarse; otros creyeron más conveniente lo contrario; pero tal era mi modesta opinión, que es la misma que he sostenido aquí.

En cuanto al restablecimiento del teléfono á Cádiz y de un hilo á Gijón y Oviedo, puede ser rechazado en este presupuesto por razón de economías; pero repito lo que dije antes: la situación anterior estaba dispuesta á hacerlo, y crea S. S. que entre aquellos Ministros no había menos de-

seos de hacer economías que el que pueda tener el actual Gobierno.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueras): Tiene la palabra para rectificar el Sr. Marqués de Lema.

El Sr. Marqués de LEMA: Perdónese al Sr. Barroso que le haga muy pocas observaciones á las últimas que S. S. ha hecho presentes al Congreso.

¡Pero qué cosas tan buenas se les ocurren á los Ministros liberales cuando están próximos á caer! Estuvieron SS. SS. año y medio últimamente, habían estado en épocas anteriores tiempo suficiente para atender á esa necesidad que sienten las provincias andaluzas, y da la casualidad verdaderamente peregrina, de que precisamente en los momentos en que SS. SS. van á dejar el poder, decididos á realizar economías, tienen un magnífico plan, por el cual se aumentan los gastos públicos en 800.000 á un millón de pesetas. Y todavía, perdónese S. S. que se lo diga, se hace S. S. la ilusión de que porque recibió la aprobación del Ministro de la Gobernación y del Ministro de Hacienda de entonces, hubiera recibido también su aprobación cuando el presupuesto se hubiere presentado á la deliberación de los Cuerpos Colegisladores: continúe S. S. en esa agradable ilusión, pero permita que yo no la comparta.

En cuanto á los aspirantes que se quejan de que no están concretadas en el presupuesto sus dotaciones, eso S. S. puede proponerlo por medio de una enmienda, que seguramente la Comisión no tendrá inconveniente en aceptar. Por lo que se refiere al personal femenino, ya se ha subvenido á sus necesidades, según ha reconocido S. S.; pues ahora puede hacerse esa modificación que S. S. propone, y que no creo rechacen el Sr. Ministro ni la Comisión, y por mi parte comprenderá S. S. que tengo tanto afecto como S. S. al Cuerpo de Telégrafos, y no he de poner ningún obstáculo á esa modificación.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueras): El Sr. Barroso tiene la palabra para rectificar.

El Sr. BARROSO: Es posible que al acercarse la última hora de la vida ministerial, así como en la vida ordinaria dicen que esa es la hora en que se ven las cosas con una diafanidad que no suelen tener antes, acaso porque se aproxima uno más á la comunicación con lo eterno, es posible que los Ministros en esa hora tengan mejores pensamientos; pero por lo que se refiere á la cuestión que nos ocupa, ó sea el establecimiento

del teléfono en Andalucía, crea S. S. que, respecto de mí, ya no era el primero, sino el segundo cañonazo; porque ya en el presupuesto anterior intenté traerle, trabajé, luché con el Ministro de Hacienda y no conseguí nada, y testigos son los mismos Diputados conservadores de Andalucía, que saben las gestiones que hace tiempo venía yo realizando para eso, no sólo por servir los intereses de aquellas provincias, sino por mi convicción de que se haría un beneficio al público estableciendo un servicio como ese, que respondía, no sólo á facilitar la mejor comunicación, sino también á preparar en su día la incautación de las redes telefónicas.

Pero, en fin, para esto solamente no me hubiera levantado á hablar ni hubiera molestado de nuevo la atención de la Cámara; he pedido principalmente la palabra para dar á S. S. muchas gracias por el ofrecimiento que en su nombre y en el de la Comisión y el Gobierno ha tenido la bondad de hacer, de que en momento oportuno se admitirá una enmienda colocando á esos 60 aspirantes terceros en las mismas condiciones que están las auxiliares temporeras.»

Se leyó por primera vez, y pasó á la Comisión, la siguiente enmienda del Sr. Barroso al artículo único del cap. 15:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de someter al Congreso la siguiente enmienda al cap. 15, artículo único, de la sección 6.ª, presupuesto de Gobernación:

Se conservará el mismo número de Aspirantes terceros de Telégrafos que figura en el presupuesto vigente.

Palacio del Congreso 30 de Noviembre de 1899.—Antonio Barroso.—Marqués de Lema.—Francisco Martínez G. de Bengoechea.—Segismundo Moret.—Benigno Quiroga.—José de Garnica.—Antonio Fernández y Bayarri.»

Leído el cap. 15, y por segunda vez una enmienda del Sr. Barroso, dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): La Comisión tiene la palabra para decir si admite la mienda.

El Sr. ANDRADE: La Comisión admite la enmienda y retira el capítulo para redactarlo nuevamente. (El Sr. Barroso: Muchas gracias.)

Hecha la oportuna pregunta, el Congreso acordó tomar en consideración dicha enmienda.

El Sr. SECRETARIO (Conde de San Simón): Queda retirado el cap. 15.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Alix): Continúa la discusión de presupuestos, sección 6.ª, «Gobernación.»

Leído de nuevo el capítulo 15, personal de Telégrafos, y abierta discusión sobre él dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Alix): El Sr. Moret tiene la palabra.

No estando en el salón el Sr. Moret, dijo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Alix): El Sr. Marqués de Villasegura tiene la palabra.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Antes de entrar en materia, me van á permitir los señores Diputados que haga una aclaración que mi conciencia me dicta.

Cuando he tenido el honor de pertenecer á la alta Cámara, como en los años que llevo perteneciendo á ésta, siempre he acostumbrado á asistir á primera hora á las sesiones, como también la de encontrarme en mi escaño al empezar la orden del día, sin que esto sea un mérito, sino debido á circunstancias especiales de mi vida.

El día 30 del mes pasado, por causas especiales muy atendibles, como lo es siempre tener la salud algo quebrantada, y no tener nada de que tratar en las primeras horas de sesión, y la seguridad casi absoluta de que los presupuestos de Gobernación, en los que debía tomar parte principalísima, fué causa de que no asistiera hasta la hora en que creía se entraría en la orden del día, y cuál no sería mi sorpresa al ver que mi querido amigo el Sr. Barroso estaba tratando del presupuesto del Ministerio de la Gobernación y que el no menos querido amigo mío Sr. Canalejas me manifestaba que se discutían los artículos concernientes á Correos y Telégrafos.

Como quiera que en distintas ocasiones había solicitado documentos para ocuparme con interés de estos importantísimos ramos, era natural que me extrañase aquel estado de cosas, mucho más cuando nadie se daba cuenta de aquella precipitación para discutir los presupuestos. Pasé á hablar con el Sr. Presidente, y vi que estábamos apuntados algunos Sres. Diputados, entre ellos el Sr. España, autor de un voto particular, y mi querido amigo el Sr. Conde del Retamoso, que tenía la idea de impugnar algunos artículos relativos á sanidad. (El Sr. Conde del Retamoso pide la palabra.) Creí que me sobraria tiempo, y fui á mi casa á buscar las notas que me eran indispensables para la discusión. Tardé lo estrictamente necesario, y cuando regresé estaba ya aprobado el presupuesto del Ministerio de la Gobernación, excepto el art. 15, «Personal». Como quiera que me había comprometido á discutirlo, quiero que conste, que si la discusión del presu-

puéstó de Gobernación no ha sido tan amplia como yo quisiera, no ha sido por culpa mía, sino por la precipitación incomprensible con que se ha llevado á cabo la discusión de este presupuesto.

También debo una satisfacción á los funcionarios de la Dirección general de Correos y Telégrafos, á quienes he tenido ocupados mucho tiempo en los trabajos preparatorios de esta discusión, tan importantes que mi distinguido amigo particular el Sr. Ministro de la Gobernación los ha calificado de trabajos de benedictino, y lo son en realidad. Yo no acostumbro á molestar á nadie sin una causa justa; para discutir con ellos á la vista, los he pedido, y gracias á la nueva redacción dada al capítulo 15 puedo entrar en materia y esos documentos me servirán para la discusión, aunque no lo será tan amplia como lo hubiera sido discutiendo capítulo por capítulo.

No creo que por el solo hecho de sentarnos en estos bancos, estemos obligados á hacer sistemática oposición al Gobierno; hay asuntos que se discuten en esta Cámara, que son esencialmente políticos, y justo y natural es que los que nos sentamos en la oposición no participamos de las mismas ideas que el Gobierno; pero hay otros que son eminentemente nacionales, y este servicio de Correos y Telégrafos es de aquellos servicios en los cuales yo considero que tanto la derecha, como la izquierda de la Cámara, deben contribuir á esclarecer las deficiencias que tienen para poder mejorarlos.

La única causa que motiva que yo haya tomado parte en la discusión del presupuesto de Gobernación, en el ramo de Correos y Telégrafos, en años anteriores y al presente, es el deseo de poner al descubierto todas las deficiencias que en él existen.

El constante, y aun puedo añadir justificado descrédito que pesa sobre nuestras comunicaciones telegráficas, no sólo en España, sino también en el extranjero, es lo que me obliga, señores Diputados, á tomar parte en la discusión de los presupuestos de Gobernación en los artículos correspondientes á este ramo, con el fin de ver si poniendo en claro las causas de imperfección de estos servicios pueden llegar á ser corregidas algún día. Pues así como España, más que por deficiencia de sus ejércitos de mar y tierra, por su situación geográfica al extremo meridional de Europa no cuenta para nada en los múltiples asuntos internacionales que constantemente ventilan las Cancillerías europeas, esta misma situación y los mares que la rodean le dan una importancia

cuál á ninguna otra; en todo lo que se refiere á las comunicaciones telegráficas y postales.

España con su isla de Tenerife, capital de las Canarias, tiene la vanagloria que no puede ostentar Nación alguna en el mundo, cual es, ser en la práctica la piedra angular de la unión postal telegráfica universal. España une los continentes de Europa, Africa y América, teniendo la llave de esta unión Tenerife.

Por Francia, Europa entera se comunica con el continente africano por el cable español que partiendo de Cádiz amarra en Tenerife, siguiendo desde este punto á la importante colonia francesa de San Luis del Senegal.

Europa se comunica con la América del Sur por este mismo cable, que partiendo de Cádiz-Tenerife, amarra en Pernambuco, costa del Brasil en la América del Sur.

Inglaterra se une al continente europeo, africano y americano, por sus dos cables, el uno que partiendo de Falmouth amarra en Bilbao y el otro que partiendo de Pensauze amarra en Vigo.

Alemania á los mismos continentes por su cable de Emden á Vigo, Italia y la parte meridional de Francia por el cable de Marsella, Malta, Gibraltar, Cádiz-Tenerife; y las Naciones centrales de Europa, por el hilo directo de París, Burdeos, Cádiz, hilo de bronce de 3 milímetros que bien podemos llamar internacional y que no es otra cosa que la prolongación por tierra del cable Tenerife-Cádiz.

¿Tienen, pues, importancia, Sres. Diputados, nuestras comunicaciones telegráficas? Seguramente diréis conmigo, que cual ninguna otra Nación, y que en realidad es España, como ya he dicho, la llave de las comunicaciones telegráficas universales; debe, pues, ser este asunto, señores Diputados, de la más alta importancia para el Gobierno de S. M. y digno también de vuestra atención; hacer ver las deficiencias poniéndolas al desnudo, para que ellas se corrijan; es la idea que me guía, y si mis palabras y argumentos fueran atendidas, vería recompensados mis esfuerzos y reconocida mi patriótica intención.

Raro ó excepcional es el día que la prensa periódica, de la corte ó de provincias, no se queje de las interrupciones de nuestras líneas telegráficas, interrupciones que dejan por tiempo relativamente largo á esta Central en completo aislamiento con alguna región de la Península, cuando no con todas, y lo que es peor si cabe, con el extranjero, lo que ocasiona, como lógica consecuencia, el justificado descrédito de que gozan nuestras líneas allende los Pirineos.

Y si esto sucede en circunstancias que podemos llamar normales, ¿qué no sucederá cuando los elementos atmosféricos sufran perturbaciones como consecuencia de los fenómenos meteorológicos que con tanta frecuencia se suceden en nuestra región?

— Cuando el viento sopla con alguna intensidad ó cuando los *nimbus*, presagio de lluvias, aparecen sobre nuestro horizonte, bien puede asegurarse que las comunicaciones de la Central con las demás regiones no es completa, sin que para evitarlo basté la pericia y patriotismo del personal del Cuerpo de Telégrafos; pues, Sres. Diputados, si los postes están por los suelos y rotas en mil pedazos las líneas conductoras, ¿de qué pueden servir los aparatos y el personal encargado de ellos?

A tal punto hubo ocasiones en que llegó el descrédito de nuestras líneas terrestres, que el mismo Gobierno francés empleaba la vía Marsella-Malta-Gibraltar-Cádiz-Tenerife para comunicar con sus posesiones del Senegal, prefiriendo este rodeo y pagar el tránsito submarino, que siempre es mucho más caro que por las vías terrestres, antes que consentir que sus telegramas fueran por las líneas españolas; esto, en honor de la verdad, se ha modificado mucho desde que mi querido amigo el Sr. Barroso ocupó la Dirección general de Comunicaciones, contribuyendo también mucho á favor de nuestro crédito la construcción del hilo directo de Cádiz-Burdeos-Paris.

Sin embargo, á pesar de las circulares pasadas por mi digno amigo el Sr. Barroso á los continentes extranjeros, circulares llenas de patriotismo, haciendo ver las ventajas de las comunicaciones por nuestras vías, el crédito aún no es completo, y un 50 por 100 lo menos de los telegramas que venían de América, se cursan por los cables *Eastern*, nuestro rival, y aún, señores Diputados, muchos de ellos traen las iniciales *T. C.*

Es posible que no todos los Sres. Diputados, á pesar de la gran ilustración que reconozco en ellos, sepan lo que significan estas iniciales: *T. C.*; pues son éstos estudios técnicos tales, que aquellos que no se dedican á ellos no es de extrañar que lo ignoren. Esta inicial *T. C.* es el *lari* de ignominia que los extranjeros estampan en los telegramas que han de atravesar nuestras líneas terrestres. *T. C.*, significa: «Telegrama colacionado»; y quiere decir, que el telegrama, al ser recibido en una estación, debe ser de nuevo transmitido íntegro á la estación expedidora; cuesta doble al expedidor; pero siquiera tiene la

ventaja de que ofrece al mismo la seguridad de que el telegrama llegó á su destino sin errores de transmisión.

Es preciso, Sr. Ministro, evitar estas ignominias, en honra á España y al Cuerpo de Telégrafos, que, por su idoneidad y celo, merece más consideración de los extraños; á evitar que esto se repita, y á solicitar que España tenga en el extranjero el justo renombre á que tiene indiscutible derecho, y que al Cuerpo de Telégrafos se le haga la justicia á que es acreedor, van dirigidas mis palabras. ¡Dios quiera que ellas sean atendidas!

(Continuará).

NOTICIAS

Clases pasivas.—Copiamos de un periódico:

«El tercer párrafo del art. 4.º del proyecto de ley de clases pasivas que pende de discusión en el Congreso, dice:

«Los créditos que en adelante se autoricen por efecto de nuevas declaraciones de haberes pasivos y pensiones, se consignarán separadamente y con la misma clasificación, bajo un capítulo especial de «Clases pasivas», que figurará en el presupuesto de cada uno de los Departamentos ministeriales».

Entendemos que, con la misma clasificación, ó distribución por artículos que conserva el párrafo segundo al capítulo único de la sección 5.ª de las Obligaciones generales del Estado.

El procedimiento en esa operación que ahí *tan sencillamente* se prescribe, habrá de ser éste:

1.º Nuevas declaraciones de haberes pasivos y pensiones.

2.º Consignación de ellas en el capítulo especial de «Clases pasivas» del presupuesto de cada uno de los Departamentos ministeriales; y

3.º Autorización por las Cortes de los créditos á que asciendan las nuevas declaraciones al aprobar cada presupuesto ministerial.

Y cada año la misma operación.

Y esto si que ya no resulta *tan sencillito*, á lo menos para los pobres jubilados, las desgraciadas viudas y los infelices huérfanos.

Como los presupuestos generales del Estado han de ser presentados á las Cortes todos los años, por prescripción de la ley, en el mes de Mayo, resultará, comenzando por el próximo de 1900, que los haberes pasivos y pensiones declarados de Enero á Abril, podrán consignarse en Mayo en el presupuesto de 1901, y comenzarán á ser percibidos por los interesados en Enero, en fin de Enero de dicho 1901, y son los que saldrán mejor librados; pero que los declarados de Mayo de 1900 á Abril de 1901, no podrán

ser consignados en presupuesto hasta Mayo de 1901, ni comenzarán á ser percibidos por los interesados si no se han muerto de hambre, hasta fin de Enero de 1902, y así sucesivamente en los demás años.

La cosa es clara, y resulta monstruosa.

El Sr. Moret, de cuyos proyectos de capitalización libre Dios á las desgraciadas clases pasivas civiles, lo ha dicho en el Congreso: «los empleados españoles, mal dotados, no pueden ahorrar; no tienen ahorros». Sus viudas y sus huérfanos, ¡cómo han de tenerlos!

¿Es posible, por tanto, que los que se jubilen en lo venidero, que necesitarán de su paga del mes siguiente para seguir viviendo, y las viudas y los huérfanos, que se hallarán todavía en peores circunstancias, aguarden, sin perecer, á cobrar su primera mensualidad de pasivos de nueve á trece meses los de 1900, y de catorce á veintiún meses los de 1901 y años sucesivos?

Y cuando en algún año no haya presupuestos, ¿qué sucederá? Entonces serán de catorce á treinta y tres meses.

El Gobierno no ha pensado en esto; no es posible que hayan pensado en ello el Sr. Silvela y el Sr. Villaverde, porque lo hubieran corregido.

Y preciso es que lo corrijuan, reformando convenientemente el párrafo tercero del art. 4.º del proyecto de ley de Clases pasivas, si no han de producir daños gravísimos.

Porque no podemos creer que se quiera comenzar la tan decantada regeneración de la patria convirtiendo en pobres de solemnidad, y obligándoles á pedir limosna ó á arrojarse en brazos de despiadados usureros, de cuyas garras no podrían luego salir nunca, á las desventuradas nuevas clases pasivas civiles durante esos meses.

El Sr. Villaverde lo corregirá; pero, por si no lo corrigiese, llamamos poderosamente, sobre este escrito, la ilustrada atención de los Sres. Diputados y Senadores.—UN JUBILABLE.

*
**

La Correspondencia de España del día 1.º de Diciembre dice:

«LOS JUBILABLES.—A los funcionarios próximos á ser jubilados, según ellos dicen, que nos han dirigido un artículo manifestando temores acerca del cobro de jubilaciones en lo sucesivo, debemos decir que, según la opinión de personas autorizadas que hemos consultado, los créditos de las clases pasivas, como los de la deuda pública, son por su naturaleza ampliables y por consiguiente podrán motivar en los presupuestos de los Departamentos ministeriales capítulos adicionales que eviten el riesgo que manifiestan los comunicantes, ya sea la declaración de derechos pasivos más ó menos próxima.

No hay, pues, fundamento para los temores indicados, y con esta manifestación podemos prescindir de la inserción que se nos pedía.»

*
**

No lo entendemos muy bien.

«Los créditos de las clases pasivas, como los de la deuda pública, son, por su naturaleza, ampliables.»

Eso está claro. Lo han sido siempre, hasta ahora.

Pero, ¿lo seguirán siendo al pasar á cada Departamento ministerial respectivo? ¿No se interpretará la ley en el sentido de que sólo se consignen los créditos ya declarados, es decir, después de declarados? ¿No se dice por todas partes que ese es el pensamiento del Sr. Villaverde?

«Podrán motivar en los presupuestos de los Departamentos ministeriales, capítulos adicionales que eviten el riesgo que manifiestan los comunicantes.»

Esto ya no está claro.

«Podrán motivar.»

¿Cuándo?... ¿Cuando cada Ministro quiera?

¿Y si no los motivan? ¿Si no quieren?

¡Ah!... entonces resultará todo como lo anuncian los comunicantes; y se habrá perpetrado contra los jubilados, viudas y huérfanos, una de las más grandes iniquidades del siglo que se despide.

Inventos útiles.—El «*Electro interruptor*».—Ayer tarde en las inmediaciones del Hipódromo se verificaron las pruebas oficiales de un aparato llamado *Electro interruptor*, inventado por el notable electricista Sr. Portillo.

El objeto de este aparato es de gran utilidad, pues tiende á evitar los efectos desastrosos que producen los conductores de las líneas aéreas al desprenderse y los que asimismo se suceden cuando un cuerpo extraño se pone en contacto con ellos.

Las pruebas dieron feliz resultado.

El aparato, que es muy sencillo, se colocó en una de las columnas de hierro que sostienen los cables transmisores del fluido eléctrico, en la línea de tranvías de Madrid.

Se procedió á cortar uno de los cables, que cayó á tierra, sin que al tocarlo se notara conmoción alguna causada por el fluido.

Otras experiencias se hicieron, todas con resultado satisfactorio.

El Sr. Portillo fué muy felicitado por su utilísimo invento.

Sin efecto.—Se ha dejado sin efecto el destino á Lérida del Aspirante segundo D. Federico Cortés y Montero, disponiéndose preste sus servicios en la Central.

Comisión de servicio.—Se ha nombrado en comisión del servicio al Inspector D. Andrés Capo, para que estudie y proponga lo que crea más conveniente al mejor servicio de Barcelona.

Aprobado.—Ha sido aprobado en las asignaturas de Topografía, Dibujo y Telegrafía prácticas, el Oficial primero D. Vicente Ferrer de Pablo Blanco y Pereda.

Traslados.—Durante la primera decena de Diciembre se han acordado los siguientes:

Oficial segundo D. Raimundo Vidal y García, de Tiermas á San Sebastián.

Idem primero D. Francisco Ramirez y Ramirez, de Málaga á Madrid.

Aspirante segundo D. José Mañino y Rodríguez, de Córdoba á Lucena.

Idem id. D. Federico Cortés y Montero, de nuevo ingreso á Lérida.

Idem id. D. Baltasar Fernández y Pérez, de nuevo ingreso á San Sebastián.

Subdirector segundo D. Leonardo Charfolé y López, de la Central á Cuenca.

Aspirante primero D. Julián Pradilla y Berdún, de Zaragoza á Montalbán.

Idem segundo D. Luis González y Pascual, de Andújar á Córdoba.

Idem id. D. Cayetano Raubert y Boixados, de Barcelona á Esterri.

Subdirector segundo D. Ricardo Caturla y Osorio, de Valladolid á Oviedo.

Oficial segundo D. César Rodríguez y González, de Valladolid á Oviedo.

Aspirante primero D. Pedro Ros y Barra, de Cádiz á Aracena.

Oficial primero D. José María Expesati y Quintero, de Aracena á Cádiz.

Idem segundo D. José María Donaire y Pascual, de Málaga á Barcelona.

Aspirante tercero D. Eduardo Quiroga y Roldán, de San Sebastián á Barcelona.

Idem primero D. Guillermo Antonio Gallardo y Frago, de Cáceres á la Central.

Idem segundo D. Ramón Gallardo y Lasanta, de Valencia de Alcántara á la Central.

Subdirector primero D. Pedro Fuentes y Rajoy, de Pontevedra á Santander.

Idem segundo D. Pedro Mesigos y Fernández, de Santander á Pontevedra.

Tiermas.—Se ha cerrado la estación de Tiermas (Pamplona), y en lo sucesivo sólo prestará servicio durante la temporada oficial de baños.

Fallecimientos.—Han fallecido: en Murcia, el Oficial tercero supernumerario, de la última convocatoria, D. Joaquín Pastor, y de Orense el Director de tercera D. Manuel María Nogueira.

En expectación.—Por Real orden de 4 de Diciembre se ha declarado en expectación de destino al Oficial segundo D. Nemesio José Gutiérrez y Renero.

Con verdadero pesar recibimos la noticia del fallecimiento de la señora madre de nuestro querido amigo y compañero, de Zaragoza, D. José Mateo Lesé y Carreté, al que enviamos nuestro más sentido pésame.

Nombramiento.—Se ha nombrado encargado de la estación municipal de Astillero (Santander) á D. Miguel Hurtado.

Destino.—Se ha dispuesto que continúe prestando sus servicios en Andújar el Oficial segundo D. Francisco Gálvez y Rubio.

Un nuevo alambre.—Una casa de Nueva Inglaterra, ha introducido con éxito una nueva mezcla para la fabricación de alambres. Un alambre hecho de este material semeja al alambre ordinario de cobre en su exterior, tiene un tinte blanco y rosado en la superficie de los cortes, y es muy fuerte, sin perder mucha ductibilidad. La prueba de torsión dió 80 vueltas en seis pulgadas en un alambre compuesto, el cual aún posee unas 70.000 libras de fuerza de tensión, con unas 40 vueltas en seis pulgadas. Combinadas con estas favorables cualidades mecánicas, se asegura que este alambre posee la notable resistencia de 35 veces la del cobre, con un coeficiente de temperatura de menos de un décimo que la plata alemana, y reduciendo la temperatura más que la anterior, la fuerza de tensión descrita se puede aumentar á 140.000 libras por pulgada cuadrada, demostrando así su mérito especial para ciertas aplicaciones.

Sin efecto.—El Aspirante segundo D. Pedro Guerra y Molano, destinado á Madrid, continúa prestando sus servicios en Cáceres.

—Asimismo continuará en su actual destino de Valencia de Alcántara el Oficial D. Casildo Tapia y Jiménez.

Supernumerarios.—Han sido declarados en situación de supernumerarios el Aspirante segundo D. Paulino Hernández y Cerezo y el Aspirante tercero D. Miguel Guerra y Alvarez.

Clausura.—Se ha dispuesto que la estación de Fortuna cese en el servicio desde el día 30 del pasado Noviembre.

Licencias.—Por Real orden se ha concedido un mes de licencia al Oficial segundo D. Timoteo Círuelos y Buitrago.

—También se ha concedido otro mes de licencia al Oficial D. Rafael Reparaz y Chamorro.

«La Última Moda».—Publica en el núm. 623 (10 de Diciembre), nuevos y elegantes modelos de trajes y accesorios, y con las respectivas ediciones reparte un figurín acuarela, un pliego de novela, un patrón cortado y una hoja de dibujos para bordar. Precios: cada número, 1.^ª ó 2.^ª edición, 25 céntimos. Completa, 40.—Trimestre, 1.^ª ó 2.^ª edición, 3 pesetas.—Completa, 5.—Velázquez, 56, hotel, Madrid.—Se remiten números de muestra.